



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
09/05/2025



NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 1479942A

CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO

Procedimiento: Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno.

Servicio/Área: Secretaría General

D.ª MARIA LUZ GARZÍA MARTÍNEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca, adoptó, en sesión extraordinaria celebrada el día **9 de mayo de 2025**, el siguiente acuerdo:

Primero.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CLORACIÓN DE USO PÚBLICO Y TITULARIDAD MUNICIPAL DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CUENCA (2025- 2026).

La Diputación Provincial de Cuenca, en cumplimiento de sus funciones, pretende continuar ofreciendo un servicio estable de asistencia y colaboración técnica y económica para la prestación del servicio de control de calidad del agua para consumo humano y mantenimiento de los equipos de cloración de uso público y titularidad municipal de las entidades locales de la provincia de Cuenca, una vez que se encuentra próximo a finalizar el contrato que actualmente se encuentra en vigor.

Entre las competencias propias de la Diputación Provincial se encuentra la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión, así como la coordinación de los servicios municipales entre sí para la garantía de la prestación integral y adecuada de los servicios de competencia municipal.

El abastecimiento de agua es una de las competencias municipales. Estos deben asegurarse, pues, de que el agua suministrada a través de cualquier red de distribución, sea APTA PARA EL CONSUMO HUMANO, y asumir diversas responsabilidades como gestores, entre las que se encuentran la de realizar el autocontrol, fijar los puntos de muestreo, elaborar el Plan de Autocontrol y Gestión del Abastecimiento, confirmar incumplimientos, registrar incidencias y asumir medidas correctoras y preventivas, ofrecer información a los consumidores, el mantenimiento de las instalaciones de abastecimiento, así como la formación necesaria del personal municipal. Todo ello en cumplimiento del "R.D. 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro".

Ante esta necesidad es conveniente dedicar recursos a solucionar esta cuestión, colaborando en este caso mediante la convocatoria de una subvención para todas aquellas entidades locales de la provincia que dispongan de ese servicio público y contratando dicho servicio por parte de la Diputación provincial al conseguir un ahorro considerable al centralizar la contratación para toda la provincia de dicho servicio.

El objeto de la presente convocatoria es regular y fijar los criterios y el procedimiento de solicitud, tramitación y concesión de una subvención de carácter plurianual en régimen de concurrencia competitiva que otorga la Diputación de Cuenca, a través del Servicio de Obras Provinciales, perteneciente al Área de Infraestructuras y Servicios a la Ciudadanía, a entidades locales de la provincia de Cuenca, para el control de la calidad del agua de consumo humano y mantenimiento de los equipos de cloración de uso público de los municipios de la provincia de Cuenca y garantizar el cumplimiento del R.D. 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL. Secretaría General.
C/ Aguirre nº 1. 16071-CUENCA.
T 969177189 F 969177187 E secretaria-general@dipucuenca.es



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA A4RP ZRXX FNJ7 YLPH

CERTIF1_AprobaciónConvocatoria Subvención Mantenimiento Cloradores - SEFYCU 5825242

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
09/05/2025



NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 1479942A

El procedimiento concreto regulado en las Bases de Convocatoria objeto de análisis es el fijado en su artículo 8, que establece un procedimiento de concurrencia competitiva, regulado en los artículos 22.1 de la LGS, 55.1 del RD 887/2006 y 20.1 de la OGS.

Estamos ante una subvención que deberá ser contemplada en el Presupuesto General y en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca de los ejercicios 2025 y 2026.

El presupuesto máximo que se destinará para la concesión de las subvenciones reguladas en la presente convocatoria será de 1.850.000 euros. Este importe irá con cargo a la aplicación presupuestaria 314 452 2270628 (Mejora y Mantenimiento de la Calidad de las Aguas) y se distribuirá de la siguiente manera:

- Con cargo al Presupuesto del ejercicio 2025 se imputarán 925.000 euros.
- Con cargo al Presupuesto del ejercicio 2026 se imputarán 925.000 euros.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cooperación, Contratación y Obras Provinciales celebrada con fecha 7 de abril de 2025 con los votos a favor de los 3 Diputados del Grupo Socialista y de los 2 Diputados del Grupo Popular.

Los Sres. Diputados asistentes a la Junta de Gobierno, convenientemente enterados, por unanimidad de los asistentes, adoptan el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Aprobar las normas específicas regulatorias y la Convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva para la prestación del servicio de control de calidad del agua para consumo humano y mantenimiento de los equipos de cloración de uso público y titularidad municipal de las entidades locales de la provincia de Cuenca.

SEGUNDO. - Aprobar y autorizar el gasto correspondiente a estas subvenciones, en la aplicación presupuestaria 314 452 2270628 (MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS).

TERCERO. - Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) información sobre la presente Convocatoria, a los efectos de su publicidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, así como para que la Base de Datos Nacional de Subvenciones dé traslado al Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca del correspondiente extracto de la Convocatoria.

CUARTO. - Ordenar la publicación de las Normas específicas de la Convocatoria así aprobadas en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sede Electrónica y en el Tablón Electrónico de Anuncios de esta Diputación.

Para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Presidencia de esta Diputación, y con la salvedad del artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL. Secretaría General.
C/ Aguirre nº 1. 16071-CUENCA.
T 969177189 F 969177187 E secretaria-general@dipucuenca.es



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA A4RP ZRXX FNJ7 YLPH

CERTIF1_AprobaciónConvocatoria Subvención Mantenimiento Cloradores - SEFYCU 5825242

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>